



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00209479--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Convenio Específico entre LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL SINDICATO DE PETROLEROS DE CÓRDOBA, LA FEDERACIÓN DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del presente Convenio es que las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición para las personas que SinPeCor y FECAC dispongan las siguientes capacitaciones: por parte de la Facultad de Ciencias Económicas: una (1) comisión del curso “Buenas Prácticas para la atención al Cliente” y, por parte de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales: una (1) comisión del curso “Higiene y Seguridad en el trabajo” y una (1) comisión del curso “Curso de capacitación en operaciones de servicios”;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, de la Secretaría Académica Área Ingeniería, del Secretario Técnico, del Secretario General de la Facultad;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de entre la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL SINDICATO DE PETROLEROS DE CÓRDOBA, LA FEDERACIÓN DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB/Mbl